

como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

En cuanto a las pruebas, confesión judicial del representante de la empresa demandada D. Matías Parejas García, a lo que expídase la correspondiente cédula de citación.

Respecto a los documentos que se pueda aportar en el acto de la vista oral, se presentará numerada y relacionada cuando contenga más de cinco documentos, procurando que los documentos que versen sobre el objeto del proceso y traten de probar un mismo hecho, vengán en la relación en orden consecutivos, con la advertencia de que de otra forma no se admitirán.

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma S. S.^ª el Ilmo. Sr. D. SILVESTRE MARTINEZ GARCIA, Magistrado-Juez de lo Social de Melilla.

El Magistrado-Juez. La Secretaria.

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ

MARIO ALONSO ALONSO.

Dada cuenta, visto el estado del presente procedimiento, a la vista de la diligencia negativa realizada por el funcionario de Auxilio Judicial y no conociéndose otro domicilio en esta ciudad, cítese por edictos a la empresa demandada y a su administrador Sr. Pareja García a la vista de juicio señalada para el próximo día diecinueve de enero de 2010, a las 11:30 horas.

Cítese a las partes

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.S.^ª Doy fe.

Magistrado-Juez. La Secretaria Judicial.

CÉDULA DE CITACIÓN PARA CONFESIÓN JUDICIAL

En virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos 183/2009, seguidos a instancia de LUIS MARTINEZ ALAMO contra CIUDAFER AFRICA S. L. sobre reclamación por CANTIDAD, se ha mandado citar a Ud., para que comparezca, ante este Juzgado de lo Social, sito en EDIFICIO V CENTENARIO, TORRE NORTE, PLANTA 6, el próximo día diecinueve de enero de dos mil diez a las 11:30 horas de su mañana, al objeto de practicar la prueba de INTERROGATORIO DE LAS PARTES, apercibiéndole que de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en la sentencia, Art. 91.2 de la L.P.L.

En Melilla a veintiuno de octubre de dos mil nueve.

La Secretaria Judicial.

Recibí el duplicado

D. Matías Pareja García.

Como Administrador de CIUDAFER AFRICA S.L.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CIUDAFER AFRICA S. L. y a su Administrador MATIAS PAREJA GARCÍA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Melilla a 21 de octubre de 2009.

La Secretaria Judicial.

María Angeles Pineda Guerrero.

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 36 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2772.- D.^ª MARÍA JOSÉ ORTIZ RODRÍGUEZ, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 36 de MADRID, HAGO SABER: